ESTABLECIMIENTO: C.E.N.S 210

PROFESOR: Juan Pablo Garbo.

CURSO: Primer año

DIVISION: Segunda

TURNO: Noche

AREA CURRICULAR: Educación Cívica

TRABAJO PRÁCTICO: DIGNIDAD HUMANA Y NORMAS SOCIALES.

UNIDAD Nº 1

La dignidad humana:

Por medio del proceso de socialización, las personas adquieren las herramientas para desenvolverse en el medio social en el que viven. Sin embargo, aunque aprendan pautas comunes y generales, cada una de ellas conserva su carácter único y diferente.

Cuando se dice que los seres humanos son diferentes, se está haciendo referencia a las cualidades propias de cada individuo:

- El aspecto físico,
- La edad,
- El sexo,
- La nacionalidad o
- El nivel de instrucción o económico.

También, entre otras, cuestiones, se consideran las creencias religiosas y las ideologías políticas a las que cada uno adhiere. Sin embargo, pese a todas esta diferencias- y por encima de ellas-, las persona son iguales en su naturaleza humana: son libres, pueden discernir, tomar decisiones, crear, comunicarse, construir cultura. Y es esta naturaleza humana, precisamente, la que hace digno a cada ser humano.

La palabra dignidad significa calidad de digno y deriva del adjetivo latino dignus, que se traduce por valioso, es el sentimiento que hace que cada persona se considere valiosa, sin importar su vida material o social. Ser digno significa ser merecedor de algo en razón de algún atributo o alguna condición. Por ejemplo:

+Un artista que emociona a su público es digno de aplauso.

+Una persona que realiza un acto solidario es digna de admiración.

+Quien se arrepiente sinceramente de lo que ha hecho mal es digno de misericordia o de perdón.

Incluso si alguien comete un delito es digno de ser castigado. Todos los seres humanos, simplemente por su condición de tales, son dignos, es decir, merecedores de respeto y de derechos.

La dignidad humana consiste en reconocer que cada persona es merecedora de respeto por el solo hecho de ser persona, sin importar sus condiciones y sus características propias.

El reconocimiento y aceptación de las diferencias hacen a las personas dignas y libres, y confirman la virtud y la propia del individuo, que se basa en el respeto hacia otros seres humanos. Por su parte, la dignidad no es un atributo que cada habitante tiene aislado de los demás, ya que las personas alcanzan su dimensión humana solamente en la convivencia. Si falta el respeto entre quienes son parte de una sociedad, la dignidad de sus integrantes se ve afectada.

En la actualidad, la democracia, el derecho y la justicia se basan en el principio de la dignidad humana. Esto significa que solamente por pertenecer a la especie humana a todas las personas les corresponde, sin ningún tipo de diferenciación, gozar de todos sus derechos y ser merecedoras de plena justicia. Por su propia naturaleza humana, todas las personas son dignas y merecedoras de respeto y de derechos.

LAS NORMAS SOCIALES.

La vida en sociedad permite que as personas puedan satisfacer sus necesidades, compartir, incorporar y transmitir su cultura y desarrollar sus potencialidades. Para ejercer su libertad como seres humanos, y alcanzar la realización de los proyectos individuales y comunes de toda la sociedad, es necesario contar con un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos. Tanto gobernantes como gobernados deben cumplir la leyes para asegurar una convivencia armónica y ordenada.

Muchas de estas normas no están escrita, sino que son fruto de las costumbres y prácticas de una comunidad, otras, en cambio se convierten en normas escritas emanada de la autoridad competente y que por ello deben ser respetadas por todos.

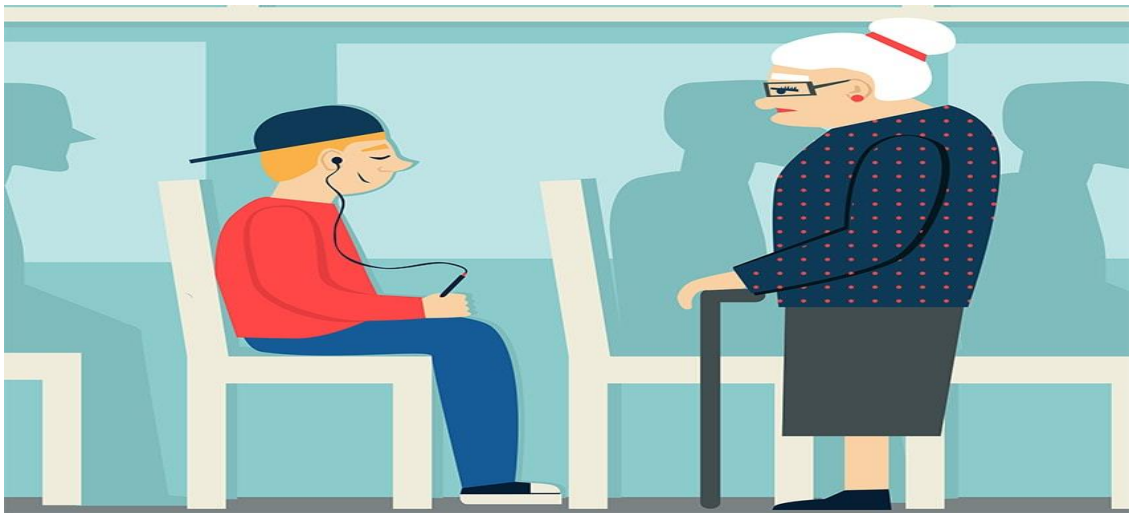

De acuerdo con sus características, las normas se pueden clasificar en:

+las normas sociales, que incluyen las normas de cortesía y los usos y costumbres, son aquellas impuestas por una sociedad e iguales para todos sus miembros, por ejemplo decir por favor al pedir algo se aprenden durante el proceso de socialización. Las pautas que establecen estas normas no son imprescindibles para la convivencia, por eso son voluntarias. Pese a no ser obligatorias, las normas sociales tienen un castigo si no se respetan: el rechazo social al que es sometido quien no está dispuesto a cumplirlas.

+las normas morales, son las que expresan principios interiorizados que cada persona aplica desde adentro y que tienen que ver con su forma de sentir y de entender el mundo que la rodea. Estas normas están relacionadas con lo que cada uno considera correcto o incorrecto, como ser solidario o no copiarse en una prueba. No son obligatorias, ya que cada persona se las autoimpone según su propia escalas de valores. El castigo para quien no la respeta es el sentimiento de culpa.

+las normas jurídicas que son las que impone el Estado con carácter obligatorio a todos sus habitantes, y cuyo fin es el respeto de las conductas necesarias para la convivencia. Su falta de cumplimiento supone una sanción legal que puede consistir en una multa o una pena de diferente gravedad. Son normas dictadas por una autoridad y cuyo cumplimiento es obligatorio, aun por l fuerza, estableciéndose un castigo en caso de incumplimiento. El fundamento de las normas jurídicas es la Constitución Nacional.

+el Derecho es el conjunto de normas jurídicas impuestas por el Estado que todos los ciudadanos deben cumplir obligatoriamente, con el fin de regular la convivencia social. En

este punto, no debe pensarse en el derecho como cuestión reservada a los abogados. El derecho está presente en las actividades diarias de todas las personas.

ACTIVIDADES:

1) La dignidad humana es un valor inherente a la condición de persona que cada ser humano tiene, más allá de su condición social, económica, cultural, de su religión o de su forma de pensar. ¿Por qué?
2) Por su naturaleza humana, todo ser humano es en sí mismo digno y merecedor de respeto y de derechos ¿Por qué?
3) ¿Qué son las normas?
4) ¿Para qué sirven las normas?
5) ¿Quiénes establecen las normas?
6) Menciona características de las normas sociales, morales y jurídicas.
7) ¿Todas las normas son escritas? Justificar y ejemplificar.

Directivo a cargo de la institución: Adriana Simone.